



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **12 JUN. 2025**

2025-5-1-0002731

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/249, de 21 de abril de 2025, por la que se designó en Misión Oficial a la Sra. Valerie Stahl a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 27 de abril de 2025, para asistir a las Reuniones de Primavera 2025 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI);

RESULTANDO: I) que con motivo del elevado costo correspondiente al alojamiento se solicitó autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar el mismo;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático establecido a la ciudad de Washington D.C, del 38,95% para los días en que la concurrente pernoctó en dicha ciudad, fijando el mismo en USD 560 diarios;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 2°) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

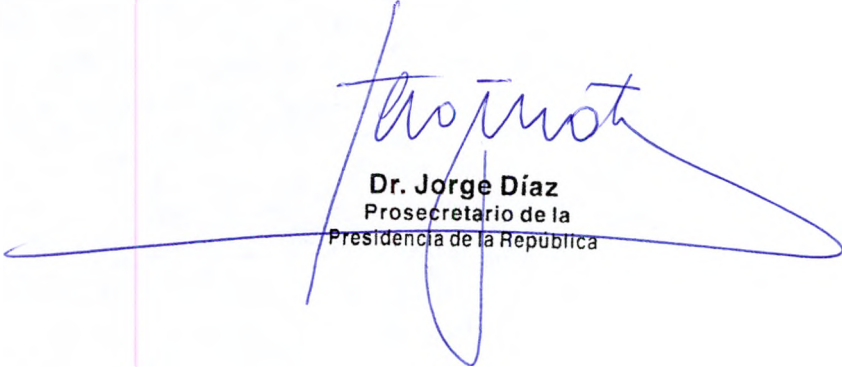
RESUELVE:

1°) Sustitúyase el Numeral 2°) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/249, de 21 de abril de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 4 (cuatro) días (22/04, 23/04, 24/04 y 25/04), más 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (21/04), a valor diario de U\$S 560 aprobado por el Ministerio de Relaciones

Exteriores, más 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (26/04), más 10 % (diez por ciento) de 1 (un) día (27/04), a valor diario de la ciudad de Washington D.C U\$S 403, que ascienden en total a U\$S 2.917,50 (dólares estadounidenses dos mil novecientos diecisiete con 50/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República